

## COMUNICADO

**DE:** DIRECCIÓN PROGRAMA DE MEDICINA  
**PARA:** COMUNIDAD EN GENERAL  
**FECHA:** 05 SEPTIEMBRE DE 2025  
**ASUNTO:** REQUISITOS ADMISIÓN E INGRESO PROGRAMA DE MEDICINA – UNIVERSIDAD DE NARIÑO

El Director (E) del Programa de Medicina de la Facultad Ciencias de la Salud, en ejercicio de sus funciones reglamentarias y estatutarias y en cumplimiento de la normativa Institucional, se permite recordar a la comunidad en general los requisitos de admisión e ingreso para el Programa de Medicina de la Universidad de Nariño.

Que el Programa de Medicina de la Universidad de Nariño, se acoge según lo dispuesto en el Acuerdo N° 015 del 11 de abril de 2024, “Por el cual se modifica los Artículos 1 y 11 del Estatuto Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Nariño en relación con las inscripción, selección, admisión y matrícula a primer semestre” el cual establece en el Artículo 1° que es necesario modificar el literal e) del artículo 1 del estatuto Estudiantil de Pregrado, el cual dispone:

*“e) Para determinar la clasificación de los aspirantes en la lista de admisiones, **se toma como referencia el puntaje ponderado de las áreas de formación evaluadas en las pruebas de estado**, cuyos valores son definidos por los programas académicos desde su autonomía y naturaleza disciplinar” (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)*

Que el artículo 2° de la precitada norma modifica el literal d) del artículo 1 del Estatuto Estudiantil de Pregrado, el cual establece:

*“d) Objetividad y confiabilidad de los instrumentos de medición escogidos para la selección. Hasta tanto la Universidad pueda acreditar una prueba de igual o superior calidad que la realizada por el Servicio Nacional de Pruebas, **los ingresos estarán derivados exclusivamente de los resultados obtenidos por los inscritos en los Exámenes de Estado**” (Negrilla y subrayado por fuera del texto original)*

Por lo anterior, se insta a la comunidad en general a **consultar, conocer y regirse exclusivamente por la normativa institucional**, evitando caer en situaciones fraudulentas de terceros.

En dicho sentido, respetuosamente nos permitimos informar que el Programa de Medicina de la Universidad de Nariño se oferta anualmente y realiza ingreso en los periodos A y se ingresa únicamente teniendo en cuenta puntaje de las pruebas Saber 11 (ICFES)

Ciudad Universitaria, Torobajo - Bloque 7 Segundo Piso

Teléfono 6027244309 - 6027314552 Ext. 1705

e-mail: medicina@udenar.edu.co – www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto, Nariño - Colombia

Universidad de Nariño

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN -Fundada mediante Decreto 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad Resolución No. 10567 de mayo 23 de 2017 por MINEDUCACIÓN



SG-CEP-110448

SG-CER-110448

**RECUERDE:**

**\*NO contamos con examen interno o algún otro mecanismo de ingreso como premédico o entrevistas\*.**

¡Ni la Universidad de Nariño ni el Programa de Medicina otorga cupos a cambio de valores monetarios!

Se expide a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2025.



**HAROLD MAURICIO CASAS CRUZ**  
Director (E)<sup>1</sup> Programa de Medicina  
Universidad de Nariño

<sup>1</sup> Resolución Rectoral 1357 del 26 de mayo de 2025